



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT. 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARÍA HELENA QUIÑÓNEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo No.1 con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal	La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en la vigencia 2013 y bajo la ficha EBI 06-034703 Proyecto "Formulación del Plan Decenal de Cultura", suscribió el contrato 4148.0.26.125-2013 por valor inicial de \$30.000.000. Revisado el expediente contractual se observa que efectivamente el contratista presentó un documento denominado Plan Decenal de Cultura 2013 – 2023, pero no existe evidencia que haya sido cumplida la obligación de presentarlo a la Comunidad y al Concejo de Santiago de Cali, lo cual está reconocido en el Informe Final de Interventoría, mediante acta de Octubre 31 se autorizó el pago de la totalidad del contrato, cuyo valor fue pactado en cuotas mensuales de \$6.000.000. El Informe de Interventoría se limita a copiar las obligaciones descritas en el contrato y a señalar que fueron cumplidas en un 100%	Ejercicio inadecuado del deber legal de supervisión	Realizar jornadas de inducción y reinducción a las personas que ejercen la labor de Supervisión o Interventoría	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el proceso Jurídico administrativo
Hallazgo Administrativo No.2 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal	Al contrato 4148.0.26.125-2013, el 17 de octubre de 2013, se le suscribió otrosí mediante el cual se adicionan \$12.000.000 quedando el valor total del contrato en \$42.000.000, se amplía el plazo hasta el 15 de diciembre de 2013 y se adicionan obligaciones al contratista. En el expediente contractual no reposa evidencia alguna que soporte el cumplimiento de las actividades contratadas y no se divisa cual es el asidero jurídico para que la Secretaría de Cultura contrate con recursos propios, asesorías al Ministerio de Cultura, entidad del orden nacional. Presentándose un presunto detrimento del patrimonio de la Secretaría de Cultura y Turismo valorado, en la suma de \$12.000.000.	Debilidades en la planeación del gasto público y del control interno en la entidad	Exigir que todos los Otros Si que se elaboren, tengan los soportes respectivos por parte del Supervisor.	Realizar verificación de documentos antes de suscribir el Otro Si	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 2. NIT. 890399011-3
 3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)
 4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo
 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No. de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha Iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo No.3	La Secretaría de Cultura y Turismo suscribió el contrato 4148.0.26.391.2013, con término de 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2013. En la carpeta contractual se encuentran los documentos "CARACTERIZACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA Y PLAN DECENAL DE CULTURA DE CALI 2014-2023" -Indicadores-, y -Campos, Dimensiones, Categorías y Variables. El contratista manifiesta que el objeto de los documentos es: "establecer una ligazón conceptual, metodológica y operativa entre dos documentos en los cuales han participado conjuntamente el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Cali, el primero de ellos es Caracterización Cultural de Colombia (Ministerio de Cultura Julio 2013) y el Plan Decenal de Cultura de Cali	Falencias en la redacción de los objetos contractuales y las obligaciones que de él hacen parte, lo que entraña un riesgo para la administración en la ejecución y aplicación de los recursos en la contratación	Redactar los objetos de los contratos de una manera clara y contundente, para que no existan ambigüedades en su interpretación	Realizar verificación de la redacción de los objetos de los contratos	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	Pedro José Pérez - Profesional Universitario S.C. y T. y el grupo jurídico administrativo
Hallazgo Administrativo No.4	Revisado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 4148.0.26.391 suscrito en noviembre 29 de 2013 y con plazo de vencimiento diciembre 31 de 2013, observó el equipo auditor que se expide por parte de la Secretaría de Cultura y turismo "Certificación para pago" del contrato antes en cita, certificación calendarada el 18 de diciembre de 2013, en la que se informa del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, es decir se está autorizando un pago de manera anticipada a su vencimiento.	Falta de control y autocontrol al expedir actos administrativos de manera anticipada, generando riesgos en la ejecución de las obligaciones del contrato y la ejecución presupuestal de los mismos.	Realizar jornadas de inducción y reinducción a las personas que ejercen la labor de Supervisión o Interventoría	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo administrativo
Hallazgo Administrativo No.5 con presunta incidencia disciplinaria	La Secretaría de Cultura y Turismo celebro el Convenio de Asociación bajo el número 4148.0.27.2.017-2013, suscrito el 2 de octubre de 2013 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013. La dependencia cumple formalmente con los requisitos de los estudios previos que sustentan y preceden la contratación, pero no es coherente en su redacción con la ficha EBI, ni con el objeto contractual. En ninguna de las actividades propuestas el contratista ni la Secretaría precisan el contenido de los talleres que se dictarán, ni tampoco los productos esperados en ejecución del objeto contractual que justifique la suscripción de un convenio de asociación, para finalmente sólo prestar apoyo logístico, que dista mucho de lo que se afirma en el estudio técnico y los estudios previos adelantados por la dependencia.	Deficiencias en la supervisión contractual	Realizar jornadas de inducción y reinducción a las personas que ejercen la labor de Supervisión o Interventoría	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT. 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11.	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha Iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo No.6 con presunta incidencia disciplinaria	En la evaluación del convenio de Asociación No 4148.0.27.2.005 de 2014, suscrito por un valor final de \$86.185.261 ,la comisión auditora encuentra que el contratista no cumplió con lo establecido en la cláusula cuarta (4) obligaciones del contratista, numeral 4°) literal c) que reza: Aplicación de encuestas de caracterización del campo cultural con enfoque territorial con nodos 3600 unidades, no obstante, el informe final de interventoría y el acta final para pago expedida por la Secretaria de Cultura, certifican el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas en el citado convenio. En la revisión de los soportes contractuales se pudo constatar que solamente se efectuaron 293 encuestas, información que posteriormente fue avalada por la supervisora del contrato	Inobservancia en el desarrollo de la gestión contractual la normatividad aplicable, así como en el ejercicio de la gestión fiscal con atención a los principios que la rigen	Realizar jornadas de inducción y reinducción a las personas que ejercen la labor de Supervisión o Interventoría	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo
Hallazgo Administrativo No. 7	En el Convenio de Asociación No 4148.0.27.2.005 de 2014, se determinó adicionalmente lo siguiente: En la minuta del convenio se estableció en la cláusula 4ª numeral 2) que a la letra reza: Apoyar la formación en gestión cultural y Plan decenal de Cultura, a través de: a) Realización del seminario taller Módulo 1- Principios de la gestión cultural, componentes del Sistema Municipal de Cultura y Plan Decenal de Cultura, 36 Horas; b) Realización seminario taller módulo 2 – Políticas, los planes, los programas y los proyectos culturales en relación al Plan Decenal de Cultura, 36 Horas; c) Realización del seminario taller Módulo 3 – Evaluación y monitoreo de las política, los planes, los programas y los proyectos culturales 36 horas y d) Realización del seminario taller Módulo 4 – Planificación Cultural en Cali y su articulación con el Plan Decenal de Cultura 36 horas; para un total en los 4 módulos de 144 horas, que fueron contratadas a \$62.500/hora, es decir un presupuesto total de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000). Verificados los listados de asistencia que soportan el cumplimiento de la obligación pactada se encuentra que presentan tachaduras, enmendaduras, campos sin diligenciar y entre otros, no se identifica plenamente el nombre de los módulos, lo cual permite inferir que los documentos que fundamentan el cumplimiento del objeto	Deficiencias en la supervisión contractual y en el inadecuado archivo de la carpeta contractual	Capacitación a los operadores y/o contratistas para el debido uso de los formatos oficiales	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT. 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo No. 8	En la evaluación del Convenio de Asociación N° 4148.0.27.2.012.2014 suscrito el 24 de abril de 2014 con plazo de vencimiento diciembre 31 de 2015, observó el equipo auditor que se firma el Acta de Inicio entre el supervisor y representante legal de la entidad el día 29 de abril de 2015, posteriormente, mediante oficio RAD: 2015414800013094 de abril 30 de 2015 la Secretaria de Cultura y Turismo designa el supervisor del convenio, quien registra firma de recibido como notificación el día 14 de mayo de 2015 y mediante contrato de prestación de servicios suscrito el 8 de mayo se designa como interventora del Convenio a una profesional externa	Falta de planeación en la designación de los supervisores y/o interventores del convenio en forma oportuna. Lo que se presenta por falta de control y seguimiento a los documentos y actos administrativos que intervienen en la ejecución de los Convenio	Los oficios de designación de Supervisores deben realizarse simultaneamente con con el Contrato Principal al cual le hará la Supervisión	Elaborar oportunamente los oficios de Supervisión, simultaneamente con la firma del contrato.	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2015	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo
Hallazgo Administrativo No. 9 con presunta incidencia disciplinaria	La Secretaría de Cultura y Turismo celebro el Convenio de Asociación bajo el número 4148.0.27.2.017-2013, suscrito el 2 de Octubre de 2013 con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el Convenio de Asociación número 4148.0.27.2.005-2014, suscrito el 21 de Enero de 2014 con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014, definiendo en su cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DE CEDECUR, son obligaciones a cargo de la Asociación: entre otras la establecida en el numeral 21, que reza "Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos de (...) para aprobación del interventor del convenio. Revisadas las carpetas que contiene los soportes documentales de los convenios, se pudo evidenciar que la entidad ejecutora de los convenios no cumplió con la presentación de la información en los términos establecidos en las obligaciones,	Falta de un ejerciciominucioso de al funcion que deben ejercer los supervisores	Realizar jornadas de inducción y reinducción a las personas que ejercen la labor de Supervisión o Interventoría	Realizar 2 capacitaciones a partir de la suscripción del Plan de Mejoramiento con plazo máximo de un año. Exigir a los operadores la presentación de la ejecución contable y financiero al finalizar la gestión	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo jurídico - administrativo



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT. 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUINONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA HELENA QUINONEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No. de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo No. 10	En todos los contratos de la muestra seleccionada y que fueron objeto de revisión del equipo auditor, se evidencia que existen falencias en la elaboración de las minutas contractuales que han conllevado al incumplimiento de las obligaciones pactadas, como se ha venido señalando a lo largo del presente informe, así como en la correspondencia entre la propuesta y el objeto contractual y la forma de pago; es decir, las falencias en la redacción de minuta, entrañan un riesgo para la administración en la medida que afecta sustancialmente la gestión contractual de la entidad. Se encontró igualmente que en los expedientes contractuales no se encuentran archivados los soportes y evidencias del cumplimiento del objeto	Debilidad de la planeación contractual	Redactar los objetos de los contratos de una manera clara y contundente, para que no existan ambigüedades en su interpretación	Realizar verificación de la redacción de los objetos de los contratos	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quíñonez Salcedo y el grupo jurídico-administrativo
Hallazgo Administrativo No. 11	En el Convenio de Asociación No. 4148.0.26.012-2015, suscrito con CEDECUR. Se observa que las obligaciones pactadas están orientadas a la divulgación y promoción del Plan Decenal, por ejemplo: impresión de 2000 DVD con el contenido del Plan, impresión de pendones, afiches, difusión y promoción de audios, desplazamiento a comunas y corregimientos para 10 jornadas de trabajo donde se haga la priorización de los indicadores contenidos en el Plan Decenal, apoyo para la realización de 12 encuentros territoriales para la articulación de acciones comunitarias acordes con el Plan Decenal de Cultura. se infiere de manera lógica de la lectura literal de las actividades antes descritas, que para poder cumplir las es requisito indispensable conocer el contenido del Plan Decenal de Cultura y Turismo, pero a la fecha del ejercicio auditor, 18 de Agosto de 2015, el Plan no ha sido aprobado por el Concejo Municipal y por lo tanto se desconoce el texto final del mismo.	Falta de una adecuada revisión y estudio de las propuestas presentadas a la entidad, al igual que falencias en la planeación del gasto	Verificar las propuestas con anterioridad antes de la suscripción de los contratos	Realizar verificación de la redacción de los objetos de los contratos	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quíñonez Salcedo y el grupo administrativo



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT. 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - ALCALDE (E)

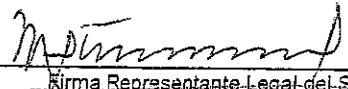
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO - Secretaria de Cultura y Turismo

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2012, 2013, 2014 y de ENERO A MAYO 31 DE 2015

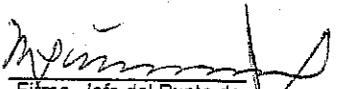
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGE ESPECIAL AL PLAN DECENAL DE CULTURA Y TURISMO -VIGENCIAS 2012, 2013, 2014 y del 1° de ENERO AL 31 de MAYO DE 2015

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 6 DE 2015

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo Administrativo N° 12 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	Los contratistas de prestación de servicios relacionados en el cuadro que aparece en el informe, presentaron propuestas de trabajo para ser desarrolladas en un determinado tiempo (meses) y con un valor a pagar por mensualidades, la Secretaría de Cultura y Turismo acepta la propuesta y efectúa la vinculación, pero sin ninguna justificación incrementa la propuesta al pagar los valores ofrecidos por el contratista en un menor tiempo conservando el presupuesto de la propuesta. adicionalmente se debe tener en cuenta que para llevar a cabo la citada contratación, la entidad expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registros Presupuestales de Compromiso - RPC, en los que se determina y aprueba un PAC de forma mensual en los términos de la propuesta del oferente	Falta de control en el proceso de contratación y deficiencias en la deficiencia de las obligaciones de las minutas de los contratos.	Establecer los pagos de acuerdo con la programación presupuestal de la administración central	Verificar al momento de la suscripción del contrato la programación presupuestal	95%	Octubre 6 de 2015	Septiembre 30 de 2016	María Helena Quiñonez Salcedo y el grupo administrativo

X 
 Firma Representante Legal del Sujeto

Firma Jefe del Punto de Control

X 
 Firma Jefe del Punto de Control

